

ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°21/2021

En sesión ordinaria de Directorio Nacional celebrada con fecha Sábado 06 de Febrero del presente año el Directorio Nacional a determinado lo siguiente:


Que considerando lo establecido en la Ley N° 21.239, que establece que se prorroga el mandato actualmente vigente de los directorios de asociaciones gremiales -entre otras organizaciones-, por hasta tres meses después que el estado de excepción constitucional de catástrofe haya finalizado, plazo en el cual se deberá realizar el proceso eleccionario correspondiente.

Que a partir del 13 de diciembre del 2020 el Gobierno de Chile estableció prórroga del estado de excepción de catástrofe por calamidad pública, hasta el día 13 de marzo de 2021.

En consecuencia El Directorio Nacional ha acordado que **la nueva fecha de celebración del proceso eleccionario deberá llevarse a cabo entre el 24 y 25 de Abril del 2021** respetando en todo caso el cronograma y plazos definidos en el Reglamento de Elecciones del Colegio de Psicólogos de Chile A.G.

El Directorio Nacional, así mismo, deja claramente establecido que el TRICEL que se constituyó con fecha 12 de Noviembre del 2020 lo cual consta en el Acuerdo N°71/2020 permanece formalmente activo para todos los efectos relativos al proceso eleccionario que se avecina y es, por lo tanto, la entidad que tiene la tutela del proceso eleccionario para todos los efectos formales y sus acuerdos son adoptados en forma absolutamente autónoma del Directorio Nacional.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.


Ps. PEDRO ACUÑA MERCADER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile




Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

